NÚMERO DE CONTRATO: 1.430.-12.01-0086 FECHA: 17/04/2023

CONTRATISTA: **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL.

GARANTÍA NÚMERO: **45-40-101083455**
ANEXO O CERTIFICADO: ANEXO 0
FECHA: 18/04/2023
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPARO: **PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **GASTOS MEDICOS**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: **DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**
VALOR ASEGURADO: $464´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

VERIFICACION DE POLIZA PAGINA WEB ASEGURADORA



POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL.

GARANTÍA NÚMERO: **45-44-101146931**

ANEXO O CERTIFICADO: ANEXO 0
FECHA: 18/04/2023
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2023

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**
VALOR ASEGURADO: $150´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/06/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: $300´000.000.oo
VIGENCIA: Desde el 17/04/2023 Hasta el 05/10/2023

VERIFICACION DE POLIZA PAGINA WEB ASEGURADORA



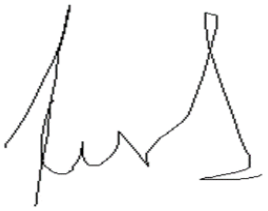
EL SECRETARIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA identificado con cc 14.652.466 en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



JOSE DARIO CERON SILVA
Cedula de Ciudadanía 10498148
Abogado Contratista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.